



## AJUNTAMENT D'ASCÓ (RIBERA D'EBRE)

---

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Ascó de fecha 17 de mayo de 2023, por la que se convocan las subvenciones para la electrificación rural.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

### **Primero.- Personas beneficiarias**

Personas empadronadas en el municipio de Ascó con mínimo 5 años de antigüedad, que sean propietarias de la finca sobre la cual se solicita la subvención, que dispongan del permiso de obra correspondiente i que hayan liquidado el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras en su liquidación.

### **Segundo.- Finalidad**

Facilitar la instalación de electrificación en fincas rurales.

### **Tercero.- Importe**

Se subvenciona a cada persona titular de un contador instalado en un 60% del importe que aporta al proyecto, con un límite de 6.000€.

### **Cuarto.- Bases reguladores**

Bases específicas publicadas en el BOPT de Tarragona núm. 165 de 17 de julio de 2013.

### **Quinto.- Plazo de presentación de las solicitudes**

Hasta el 15 de diciembre de 2023.

Ascó, 18 de mayo de 2023

El Alcalde, Miquel Àngel Ribes Jornet